

MEMO N° 481 /2026

ANT.: Decreto Exento 230 del 21/02/2026, Programa Talleres culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2025"

CANTABILIDAD
2A19126

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,
24 ABR 2026

DE: **ANDRES CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del programa Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026" aprobado por Decreto Exento N° 210 del 02/03/2026. Envío a usted los documentos de las personas señaladas a continuación, las cuales realizaron labores de monitoras de los talleres, durante el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

05-98-

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
IRIS MARÍA AVILES VALDIVIA		DE N°279 14/04/2026	\$250.000	MARZO 2026
CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY		DE N°280 14/04/2026	\$250.000	MARZO 2026
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDÉS		DE N°281 14/04/2026	\$250.000	MARZO 2026

0-1227
0-1228
0-1229

Dicho gasto se imputará a la cuenta 2104004006 Programas Culturales.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
27 ABR 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
ZUZB
24 ABR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ACM/SA
DISTRIBUCION:
 DIDECO
 ARCHIVO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 205 /2026.-

24 ABR 2026 Conchalí, ___ de ___ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 279 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	16	Fecha	20/04/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Iris Avilés Valdivia					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)							
MONITORA DEL TALLER BAILE FOLCLÓRICO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR							
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>							
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

Firma de Responsable(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECOS

Firma y Timbre Director (a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

IRIS MARIA AVILES VALDIVIA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N° 16

RUT:

GIRO(S): PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P

Fecha: 20 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER BAILE FOLCLORICO DEC N279 PERIODO MARZO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 20/04/2026 17:34



07834831000169F6C82A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 20/04/2026 17:34

12-224
0-1227



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026**

1. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	279 del 14/04/2026
Periodo que Informa	MARZO 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. <i>Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de las personas mayores.</i>	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Viernes: 6 de marzo 2026 Viernes: 13 de marzo 2026 Viernes: 20 de marzo 2026 Viernes: 27 de marzo 2026
2. <i>Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos</i>	Se enseñan a los participantes baile de cueca chilena y de Latinoamérica
3. <i>Crear un ambiente inclusivo, respetuoso y motivador para las y los participantes.</i>	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
4. <i>Organizar una muestra folclórica al término del ciclo de clases</i>	No aplica aún



Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico



Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

1. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Periodo que Informa	MARZO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
<p align="center">Viernes: 6 de marzo 2026</p>	
<p align="center">Viernes: 13 de marzo 2026</p>	
<p align="center">Viernes: 20 de marzo 2026</p>	 <p align="right">  </p> <p align="left">HONOR X6b 5G</p>

Viernes: 27 de marzo 2026



Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico

Egor Jara Acuña
DIDEGO
Coordinador

Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Florido
Fecha	Viernes 06/03/2026
Horario	14:30 A 16:30

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	SARA GONZALEZ		
2	Nancy Ritzmales		
3	María Cabel		
4	GABRIELA REYES C		
5	Pedro Jara		
6	Miraflores Morales		
7	Cesar Perez		
8	Polina Fernandez		
9	Cristina Morero S		
10	RAQUEL BUSTOS		
11	Jacqueline Govea R.		
12	Rose Aillapañ		
13	Fanny Villalobos		
14	Nancy Castille		
15	NANCY VICTORIANO		
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller Folklórico.
Fecha	Viernes 13/03/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Mafalda Montes Pacheco		
2	Mary Octavio		
3	Pedro Diaz L.		
4	Carolina Velasco		
5	Julio Herrera González		
6	SARA GONZALEZ		
7	Yancy Castillo		
8	Rosa Gonzalez		
9	RAQUEL BUSTOS		
10	Marina Casas		
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Folklore
Fecha	Viernes 20/03/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	SARZA GONZALEZ		
2	Nancy Castillo		
3	Pedro Sepulveda F		
4	Priscila Munoz S		
5	Pedro Díaz L		
6	Marcelo Muniz		
7	Monica Retamal		
8	Julio Herrera		
9	Carolina Urdin		
10	Rosa Gonzalez		
11	maria Osos		
12	ANGEL BUSTOS		
13	Celynda Lamas		
14	ANAL BUENA C		
15	CARMELA Lopez		
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller Folklórico.
Fecha	Viernes 27/03/2026
Horario	14:30 A 16:30

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	SARA GONZALEZ		
2	RAQUEL BUSTOS		
3	Shaney Retamal		
4	Rosa González		
5	Mafalda Murtos		
6	Pedro Díaz		
7	Alicenda Camus L.		
8	Rebecca Javalco		
9	ANGEL GUERRA		
10	Fanny VSS Amblat		
11	Nancy Castella		
12	CARMENZA REYES		
13	maria Gares		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA IRIS MARIA
AVILES VALDIVIA.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 279

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"... para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026, que aprobó el siguiente cometido: "Enseñar y promover la práctica del baile folclórico donde se trabajara en la técnica, el ritmo y la coordinación necesarias para diferentes danzas tradicionales, fomentando la actividad física, la memoria y la socialización", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para Fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de los participantes.
- Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos.
- Crear un ambiente inclusivo y motivador para los participantes.
- Organizar una muestra folclórica al final del ciclo de clases.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 21 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en el horario comprendido entre las 14:30 y las 16:30 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER de Baile Folclórico	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	6, 13, 20 y 27.	10, 13, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 24 y 31.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 25 y 28.	9, 16, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	4, 11, 18 y 21.

Se hace presente que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el de 06 marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.


OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.


NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.


IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE™ y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – ~~Control~~ DIREM

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 206 /2026.-

24 ABR 2026 Conchalí, ____ de ____ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 280 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	49	Fecha	22/04/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)							
MONITORA DEL TALLER DE TAICHÍ DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR							
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>							
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 49

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES**

Fecha: 22 de Abril de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE TAICHI DEC N280 PERIODO MARZO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 22/04/2026 12:59



12121789000496A65EDA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604221259

Fecha / Hora Impresión: 22/04/2026 12:59

12-225.

0-1228.



INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026


1. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	280 del 14/04/2026
Periodo que Informa	MARZO 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Planificar y ejecutar sesiones de Taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican técnicas de taichí especiales para personas mayores, promoviendo su bienestar físico y mental de cada participante.
2. Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.	Se realizan clases en la Casa del adulto Mayor. Ubicada en calle Los Minerales N°3478, cumpliendo con las adaptaciones y necesidades de las personas mayores. Las clases son los días: Miércoles: 04 de marzo 2026 ✓ Miércoles: 11 de marzo 2026 ✓ Miércoles: 18 de marzo 2026 ✓ Miércoles: 25 de marzo 2026 ✓
3. Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un ambiente armonioso y con conexión entre cuerpo y mente entre todos los participantes
4. Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.	No aplica aún


Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

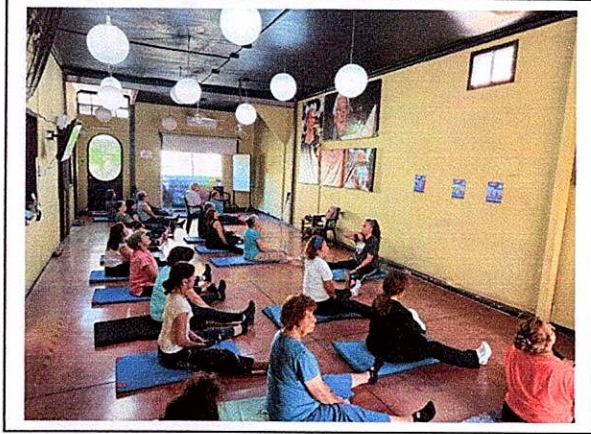
1. DATOS DEL MONITORA


Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Periodo que Informa	MARZO 2026


DÍA	FOTOGRAFÍA
Miércoles: 04 de marzo 2026	
Miércoles: 11 de marzo 2026	
Miércoles: 18 de marzo 2026	



Miércoles: 25 de marzo 2026




Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Qi Gong Terapéutico y Tai Chi
Fecha	Miércoles 04/03/2026
Horario	09:30 A 11:30

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Auritha Uba		
2	Gledys A. Sandoval		
3	Paola Pérez		
4	Juana Matus J		
5	Guarila Bohadillo		
6	MARILYN CONTRERAS		
7	Margarita Paillal		
8	Sobrela María D		
9	Teresa Amengol		
10	Lucía Rojas P.		
11	Juana Araya		
12	Silvia Pérez J		
13	Jaquelin E. P.		
14	GEMITACARTEÑO		
15	Bruceola Martínez		
16	Patricio Pozo		
17	Rosendo Ruana		
18	María Soledad Pérez Olivares		
19	Carmen Seidel		
20	Alciana Leiva		

Prosaio Silver B.

Susane Tuongelidde A

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Qi Gong Terapéutico y Tai Chi
Fecha	Miércoles 11/03/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	SILVIA PÉREZ J		
2	PAOLA PÉREZ		
3	CARMEN SEQUEL		
4	MÓNICA JUICA		
5	GABRIELA VÁSQUEZ D		
6	JUANITA MATUS J		
7	Ma. Soledad Pérez O		
8	MARCELA PAUCAL		
9	MARILYN CONTRERAS		
10	ZULMA BRODISSOND CAMPO		
11	PATRICIA POZO A.		
12	ROQUELINA Q. C.		
13	JUANITA ARAVECA		
14	ROBERTO REVERA A		
15	ADRIANA LEIVA		
16	JANESA ARMSTRONG		
17	SILVIA PÉREZ J		
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Qi Gong Terapéutico y Tai Chi
Fecha	Miércoles 18/03/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Juana Matus Jaramila		
2	Guasela Bohadilla		
3	Maria Obregón		
4	Silvia Pérez		
5	Gabriela Chérrez		
6	Adriana Lema		
7	CARMEN SEQUEL		
8	MONICA JUICA		
9	Gabriela Chérrez		
10	PACHA PÉREZ		
11	Teresa Armengol		
12	Kiluar Celis		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Di Fonq Terapéutico y Teichu.
Fecha	Miércoles 25/03/2020
Horario	09:30 A 11:30 ✓

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	MARIANA CONTRERAS		
2	margarita Paredes		
3	marie caceres F		
4	maria Ingrid Peña		
5	Luisa Soto Paredes		
6	Laura Baeza		
7	gloriosa Flores		
8	Sofie de la Cruz S.		
9	Paula Pérez		
10	Juanma Matos J		
11	Jeanne Aravena		
12	María Soledad Pérez		
13	Bruno de la Cruz		
14	Roberto Nuera		
15	Marguete Zouren		
16	Silvia Pérez J		
17	Achucana Leiva		
18	María Obregon A		
19	Teresa Armengol		
20	Guasile Boladella		

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CARMEN
HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Mejorar el bienestar físico, mental y emocional de las personas mayores a través del Taichí, mediante movimientos suaves, técnicas de respiración y meditación para reducir el estrés y fortalecer los músculos", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar sesiones de taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.
- Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.
- Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.
- Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 04 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 23 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles de cada semana, en horarios comprendidos entre las 09:30 a 11:30, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER DE TAICHÍ	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	4, 11, 18 y 25.	8, 15, 22 y 29.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	2, 9, 23 y 30.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 16 y 23.

Se hace presente que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIBEM

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 207 /2026.-

24 ABR 2026 **Conchalí,** ____ de ____ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 281 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	117	Fecha	23/04/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)							
MONITORA DEL TALLER DE MANUALIDADES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR							
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>							
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 117

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TALLERES DE ARTE**

Fecha: 23 de Abril de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE MANUALIDADES DEC 281 MES MARZO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 23/04/2026 11:17



1163927800117C78B3F6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 23/04/2026 11:17

12-226.
0-

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

1. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	281 del 14/04/2026
Periodo que Informa	MARZO 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Jueves: 5 de marzo 2026 ✓ Jueves: 12 de marzo 2026 ✓ Jueves: 19 de marzo 2026 ✓ Jueves: 26 de marzo 2026 ✓
2. Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.	Se enseñan a los participantes técnicas manuales y se desarrolla lo siguiente en el presente mes: 1. Colgante de conejo Proceso creativo: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la temática. • Diseño simple del conejo. • Corte de moldes en tela/fieltro. • Relleno y armado. • Decoración (ojos, lazos, detalles). • Ensamble final como colgante. 2. Canasta de huevos Proceso creativo: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño base de canasta. • Armado estructura (cartón/tela). • Forrado decorativo. • Confección de huevos (tela/lana/papel). • Decoración final y montaje.
3. Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
4. Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres	No aplica aún

Scarlett Guajardo Valdés
Monitora
Taller de Manualidades

Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

1. DATOS DEL MONITORA


Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Periodo que Informa	MARZO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Jueves: 5 de marzo 2026	
Jueves: 12 de marzo 2026	
Jueves: 19 de marzo 2026	




Jueves: 26 de marzo 2026




Scarlett Guajardo Valdés
Monitora
Taller de Manualidades


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DEDECO


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de manualidades
Fecha	Jueves 05/03/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Gladys Padilla		
2	Wirtha Madariaga		
3	Felisa Jopia A		
4	Vanessa Morales		
5	GAZUEZA Reyes		
6	M. Angelica Gimenez		
7	Monica Chavez		
8	Viriana Perez S.		
9	Elsa Becerra A		
10	maria moraga v		
11	Antonieta Gonzalez		
12	carola cruz		
13	Celia Melendez		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de manualidades
Fecha	Jueves 12/05/2026
Horario	09:00 A 11:00 ✓

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Lorena Plémez		
2	Gladys Gardilla G		
3	Jirone Pez R.		
4	Elsa Beana A		
5	Felisa Jopia A		
6	Mirtha Valdovinoso		
7	Corina Reyes		
8	Corina Fuentes		
9	Nelly Carrizo		
10	Julia Quirós		
11	Corina Val		
12	Patricia Solazar		
13	Edi. Is. Perez		
14	Celia Melendez		
15	Fanny U. S. Anabit		
16	Monica Chavez B		
17	Antonietta Gonzalez		
18	Corina Fuentes		
19			
20			

ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUNA
DIDECO

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de manualidades
Fecha MARZO	Jueves 19/03/2026 ✓
Horario	09:00 A 11:00 ✓

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Monica Chavez D		
2	Antonieto Gonzalez		
3	Viviana Perez P.		
4	Elsa Becerra		
5	Vanessa Rosales Jimenez		
6	Amir Flora Madariaga P.		
7	Maria Moraga V.		
8	María Angelica Guzman		
9	Gladya Guillera		
10	Telisa Lopia A		
11	Carolina Lopez		
12	Carmen Vilo		
13	Carola Vera		
14	Celia Melendez		
15	Fanny Acambay		
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller MANUALIDADES
Fecha	Jueves 26/03/2026
Horario	10:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Franquette Sato		
2	Delia de la Fuente L.		
3	Monica Chavez A.		
4	Elsa Bedena A.		
5	Viviana Ruiz R.		
6	Maria Moraga V.		
7	Carmen Constanza		
8	Antoneta Gonzalez		
9	Felisa Topia Alayana		
10	Fanny Contreras		
11	Rosa Quillapan		
12	Julia Basso		
13	Carmen Val		
14	Celia Melendez		
15	Gladys Padilla G.		
16	Mirtha Madariaga P.		
17	GABRIELA REYES C.		
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 281

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad N con domicilio en comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Potenciar la creatividad, la motricidad fina y la concentración de las personas mayores, mediante la realización de diversas técnicas de manualidades, generando un espacio de encuentro y expresión personal, favoreciendo el aprendizaje continuo, la interacción social y el fortalecimiento de la autonomía", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N°210 de fecha 02 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, quien cumplirá su labor de Monitora de Manualidades quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores
- Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.
- Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.
- Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 05 de marzo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 18 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán distintos días en la semana, en horarios entre las 09:00 a 11:00 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER MANUALIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	5, 12, 19 y 26.	9, 16, 23 y 30	7, 14, 22 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 24 y 25	1, 8, 15 y 22.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 17 y 18.

Se hace presente que don (a) **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 05 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285